

DECRETO N° **4233**

TEMUCO, **24 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 01 de octubre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) LUIS REINALDO GACITUA TOLOZA
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS REINALDO GACITUA TOLOZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al Programa Ordenamiento Callejeros en las siguientes funciones: Contribuir durante los meses de Octubre a Diciembre al ordenamiento diario de 100 comerciantes que ejercen el Comercio Ambulante establecido con permiso municipal , en las calles Gral Aldunate , Manuel Bulnes, Manuel Rodriguez y Diego Portales para que los residentes de la Comuna de Temuco tengan un espacio libre de acceso y comodo para efectuar sus compras o realizar sus tramites y asi otorgar a los aproximadamente 50.000 patones, transito expedito y libre de obstaculo.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000.- 2 cuotas de \$ 400.000.-	Monto Total: \$1.234.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 21.04.004.409.001	C.C: 14.09.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 09 "Ordenamiento Callejero"
 ACTIVIDAD: 001 "Comercio Callejero"
 CENTRO DE COSTO: 14.09.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DIRECTOR
 JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004409001
PRESUPUESTO VIGENTE	45.251.000 -
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.234.000 -
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7754
	20-10-2014